



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N°84 DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 110332019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 27 de agosto de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Francisco Cuamea Lizárraga, mediante el folio **110332019**.

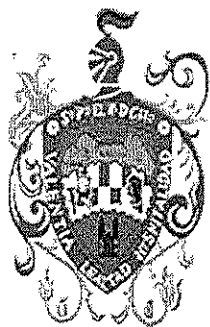
II.- Que con fecha 27 de agosto de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **DTM/446/2019**, a través de su titular Lic María De Los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular de Órgano Interno de Control; con la finalidad de atender y responder la solicitud cuyo texto es el siguiente:

A) De las investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana, desde el 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas:

- 1 Siguen en proceso
- 2 Cuántas ya concluyeron.

B) De las investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 junio de 2019, cuantas (desglosar) por años resultaron en:

- 1 Probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos.



1 Probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos.

2. Probables responsabilidades administrativas graves del o de los particulares.

3 Probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares.

4 Probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares.

5 Probables actos constitutivos del delito de servidores públicos.

6 Probables actos constitutivos del delito de particulares.

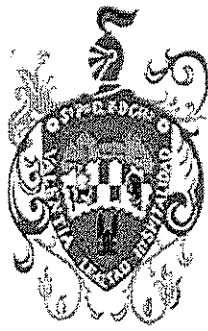
C) De las probables responsabilidades administrativas graves del o de los servidores públicos que resultaron de las investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público).

1 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.

2 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución está en proceso de apelación. Especificar sanciones.

D) De las probables responsabilidades administrativas graves del o de los particulares que resultaron de investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro empresarial o comercial del particular).

1 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.



2 Fueron sancionadas por el Tribunal de Justicia Administrativa (o autoridad equivalente) y cuya resolución está en proceso de apelación. Especificar sanciones.

E) De las probables responsabilidades administrativas no graves del o de los servidores públicos que resultaron de investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y cargo del servidor público).

1 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.

2 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones.

F) De las probables responsabilidades administrativas no graves del o de los particulares que resultaron de investigaciones realizadas a partir de una denuncia ciudadana y que ya concluyeron, en el periodo del 19 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019, cuántas (desglosar por años y giro de la actividad empresarial o comercial del particular).

1 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución ya está firme. Especificar sanciones.

2 Fueron sancionadas por este Órgano Interno de Control y cuya resolución está en apelación. Especificar sanciones.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **110332019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Francisco Cuamea Lizarraga**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 11 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de



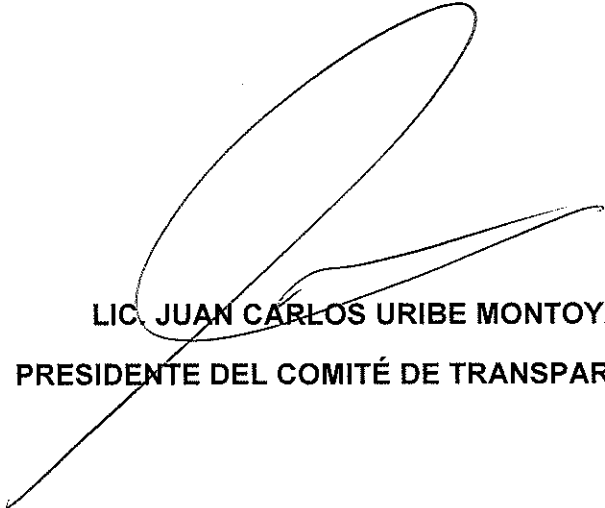
CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/84/2019

Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 5 DE 5 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/84/2019